EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. - 1056 DE 14/11/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y MARTHA YANET CORDOBA FERRO,** suscribieron el **contrato N°. 1056 - de 14/11/2023,** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIAS QUE SE REQUIERE EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA VIGENCIA 2023, para ser ejecutado en un plazo inicial hasta el 26/12/2023 por valor de **$ 4.000.000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día: 15/11/2023
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición: N° 1. Por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $.4.000.000
Prórroga: N| 01. N/A
Suspensión, modificación, cesión N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.1	$ 2.000,000
PAGO PARCIAL No.2	$2.000,000
VALOR EJECUTADO	$ 4.000.000
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del **MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA** en 100 %

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 21/12/2023

Que una vez verificado el último informe de seguimiento a la ejecución contractual y que el mismo cumple con lo establecido en el contrato quedando en $0 el saldo a favor del Contratista. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 27/12/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: LUIS FRNANDO TAUTIVA CARDOZO
CARGO: SECETARIA DE HACIENDA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.